

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AYALA**

Extracto del Decreto de fecha 27 de octubre de 2021 dictado por el Alcalde del Ayuntamiento de Ayala por el que se convocan subvenciones a familias para el pago de las cuotas de los polideportivos municipales de la CAPV año 2021

BDNS(Identif.): 592249

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/592249>).

Primero: Beneficiarios

Personas empadronadas en el municipio de Ayala en el momento de la inscripción en la actividad y que haya estado empadronadas en el municipio de Ayala desde al menos un periodo no interrumpido de seis meses anteriores a la fecha de inicio de la actividad a subvencionar y que cumplan los requisitos fijados en las bases.

En el caso de los menores, la persona solicitante de la ayuda será el padre, madre o tutor legal del menor que realice la actividad a subvencionar.

Segundo: Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto ayudar a sufragar los gastos ocasionados durante el año 2020 por el pago de cuotas que las personas empadronadas en Ayala abonan por ser socios con carácter individual o familiar de cualquier polideportivo municipal de alguno de los Ayuntamientos de la CAPV y que no sean ofrecidas por el Ayuntamiento de Ayala.

En ningún caso estarán incluidas las actividades deportivas u otros usos que se presten en las instalaciones.

Tercero: Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones han sido aprobadas por Decreto de Alcaldía número 636 de fecha 27 de octubre de 2021, siendo publicadas en el BOTHA.

Asimismo, las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la ordenanza reguladora de la concesión de ayudas a familias para el pago de las cuotas de socio (individual o familiar) de los polideportivos municipales de los Ayuntamientos de la CAPV, aprobada por el Ayuntamiento de Ayala y publicada en el BOTHA número 10, del 27 de enero de 2020.

Las bases y el modelo de solicitud normalizado están disponible en la página web del Ayuntamiento de Ayala: www.aiarakoudala.eus.

Cuarto: Cuantía

La dotación económica de la presente convocatoria es de 6.000,00 euros.

El importe objeto de subvención será como máximo del 100 por cien de la diferencia entre las tarifas que el Ayuntamiento u organismo dependiente aplique a los empadronados de su municipio y al beneficiario.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días (20) naturales a partir de la publicación de las bases en el BOTHERA.

Sexto: Otros datos

Se deberán presentar cumplimentados todos los anexos correspondientes a la solicitud.

Respaldiza, a 27 de octubre de 2021

El Alcalde

GENTZA ALAMILLO UDAETA